CIUDAD-REAL

Febrero 18 MARTES Año de 1919

El Pueblo Manchego

DIARIO DE INFORMACIÓN

AÑO IX—NÚM. 2.428

Redacción y Administración
MERCADO NUEVO, 8
Apartado, núm. 15 — Teléfono, núm. 98

Todos los originales al Director-Gerente

Franqueo Concertado

NUESTRAS INTERVIUVES

HABLA D. RAFAEL GASSET

EL FERROCARRIL INTERNACIONAL PARA NOSOTROS SERA SOLAMENTE UNA LÍNEA MÁS DE COMUNICACIÓN CON LOS PIRINEOS. — LOS CAMINOS VECINALES. — EL CONTACTO DE LOS PUEBLOS CON LAS GRANDES URBES.

España necesita 300.000 kilómetros de caminos y solamente tiene construídos 20.000.

Amablemente nos recibió el ilustre exministro de Fomento Sr. Gasset, exponiéndonos á nuestro requerimiento su opinión respecto á este ferrocarril, y lo cual vamos á dar á conocer lo más fielmente posible á nuestros lectores.

El ferrocarril de Algeciras á la frontera es de un interés exclusivamente internacional y únicamente con miras al exterior, siendo para nosotros, solamente una línea más de comunicación con los Pirineos.

El proyecto es altamente beneficioso, y no solamente atravesará el territorio español, sino que por medio de vapores enlazará después en la costa africana hasta Dakar, lo cual servirá para traer á Europa rápidamente los productos africanos. Probablemente pasará por Ciudad Real, pero esto no puede afirmarse.

Digo que para España, se trata de una línea más de comunicación (aunque naturalmente siempre es bueno que aumenten), porque ya existen cuatro líneas hasta la frontera; pero que en definitivo no soluciona nada, habiendo, sin embargo, otros asuntos que debían anteponerse á este proyecto.

Tenemos, por ejemplo, la cuestión de los caminos vecinales, asunto que está abandonado completamente por los Gobiernos y que son de necesidad tan manifiesta, para poner en contacto los pueblos con las grandes urbes, con lo cual adquiriría gran incremento la agricultura por la facilidad del transporte de sus productos á las diversas poblaciones de importancia y que hoy no puede efectuarse por la carestía que representa su conducción.

Es verdaderamente una tristeza que existan todavía en España, pueblos que se encuentran casi por completo incomunicados. Debíamos de tener por lo menos 300.000 kilómetros de caminos vecinales, y actualmente sólo existen unos 20.000. Esto es lo que primeramente se debía haber hecho; poner en comunicación unos pueblos con otros; extender nuestras líneas férreas, para poder hacer los transportes con la rapidez necesaria, con lo cual se hubieran evitado los constantes conflictos á que da origen en el orden económico las deficiencias en las comunicaciones.

Impera en nosotros, desgraciadamente la indolencia causante de nuestro atraso de muchos años á esta parte. Es necesario despertar y acometer valerosamente los diversos problemas que están pendientes de solución. No continuemos en el estado de pasividad seguido hasta hoy, con lo cual solo se consigue la agravación de esos problemas y su más difícil resolución.

Abusando de la amabilidad del Sr. Gasset nos permitimos hacerle algunas preguntas relacionadas con la actitud y propósitos que se dicen existen entre los elementos regionalistas.

El Sr. Gasset nos replicó: Hay que reconocer que los tiempos actuales marcan una renovación y un desenvolvimiento en los pueblos en sus diversos aspectos, que necesariamente hay que encauzar.

Tal sucede con el problema catalán; pero en la forma que lo han presentado los elementos catalanistas se va directamente á la disolución de España, y esto como es lógico no puede el Gobierno consentirlo.

Se puede discutir ampliamente la cuestión y llegar á un perfecto acuerdo; pero esto tiene que ser abandonando los regionalistas la actitud en que se han colocado, que francamente no es muy buena por cierto.

El Sr. Gasset terminó su agradable conversación con las palabras siguientes: Hay que dejar á un lado los apasionamientos y discutir serenamente la cuestión, en la cual se pueden conceder las mayores amplitudes, pero dentro siempre de las normas que señale el Gobierno y sin consentir actitudes de violencias y amenazas.

C. ORALLO

El túnel del Estrecho de Gibraltar

El ministro de Fomento publica en la «Gaceta» la siguiente Real orden:

«No ha podido pasar desapercibido por este ministerio la serie de estudios y conferencias que por iniciativa del distinguido ingeniero de Caminos D. Carlos Mendoza se han realizado en estas últimas semanas en relación con el sistema nuevo de puente tubular flotante, que podría tener una importancia excepcional para España, de ser realizable, para su establecimiento en el Estrecho de Gibraltar, donde las grandes profundidades hacen tal vez imposible la comunicación submarina cual se plantea para otros estrechos.

No tiene el asunto todavía la suficiente preparación para que pueda formarse sobre él un juicio; pero su trascendental importancia exige que desde el primer momento sea objeto de las comprobaciones y estudios que en su caso hayan de poder darle virtualidad.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar una Comisión, compuesta por los ingenieros de Caminos D. Leonardo Torres Quevedo, D. Manuel Zafra y D. Bernardo Granda, para que, en el plazo más breve que les sea posible, presenten á este ministerio un informe:

1.° Sobre si el sistema de puente tubular flotante ideado por el ingeniero de Caminos D. Carlos Mendoza podría servir de base para una serie de estudios y experimentos, basados en la posible aplicación de dicho sistema al caso concreto del paso del Estrecho de Gibraltar, con alguna esperanza de poder ver realizada la unión de ambos continentes, partiendo de los principios y líneas generales de dicho proyecto enunciados en la conferencia dada en el Instituto de Ingenieros civiles por el citado Ingeniero de Caminos; y

2.° Sobre si en el caso de que la Comisión entienda puedan ser de utilidad los estudios y experiencias antes mencionados indique, de acuerdo con el inventor, el importe aproximado del coste de dichos estudios para llegar á una conclusión definitiva acerca de la posibilidad de lograr el establecimiento de un paso de comunicación entre las costas de España y de Marruecos con dicho sistema de puente.

UN CONCURSO

Pensiones para el extranjero

MUY INTERESANTE

CONVOCATORIA DE 1919

Por acuerdo de la Junta para Ampliación de Estudios é Investigaciones Científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de Enero de 1907, modificado por el 22 de Enero de 1910 y Reglamento de esta última fecha, se convoca para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el Extranjero y se anuncian otros servicios complementarios, según las bases siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Pensiones para el profesorado de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

La convocatoria se hace bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitarlas los profesores y auxiliares numerarios de los Centros de enseñanza dependientes de dicho Ministerio.

2.ª Las solicitudes se dirigirán, en papel de undécima clase, al señor presidente de la Junta para Ampliación de Estudios é Investigaciones Científicas, calle de Moreto, 1, primero, de esta corte.

3.ª Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios ó trabajos que se propongan realizar, los lugares del Extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, á su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión ó residido sin ella en el Extranjero y cuanto tiempo.

4.ª Podrán acompañar á la solicitud todo género de documentos ó trabajos que deseen sean tenidos en cuenta, entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en las pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios ó trabajos que propongan.

5.ª El término para la presentación de solicitudes expirará *al mes* de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

6.ª La Junta formulará la propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que haya de abonarse por los gastos de viaje y la época en que deba comenzar á disfrutarse.

7.ª Los pensionados mantendrán comunicación con la Junta para tenerla al corriente de su labor durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada presenterán á aquélla un trabajo de investigación referente á algún punto de las materias estudiadas.

8.ª El disfrute de las pensiones se ajustará á los preceptos del Real decreto y Reglamento citados.

CAPITULO II

Pensiones para personas que no pertenezcan al Profesorado numerario de los Establecimientos oficiales de enseñanza á que se refiere el anterior capítulo

La convocatoria se hace bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitar pensiones:

a) El personal técnico no docente; los ayudantes y los auxiliares temporales ó gratuitos de Establecimientos de Enseñanza y Centros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

b) Las personas que en ellos hayan recibido grados ó reválidas.

c) Cualquier persona que pueda alegar competencia especial en las materias que se proponga estudiar.

2.ª Las solicitudes se dirigirán, en papel de undécima clase, al señor presidente de la Junta para Ampliación de Estudios é Investigaciones Científicas, calle de Moreto, 1, primero, en esta corte.

3.ª En las solicitudes se harán constar, de un modo razonado, los estudios ó trabajos que se propongan realizar; los lugares del Extranjero donde deseen residir; el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, á su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También consignarán en ellas las señas de su domicilio, la edad del solicitante, los idiomas que conozca y si ha disfrutado anteriormente pensión ó residido sin ella en el Extranjero, y cuanto tiempo.

4.ª Deberán acompañar á la solicitud:

Primero. Título ó certificación del respectivo Establecimiento docente ó Centro para acreditar hallarse comprendidos en alguno de los dos primeros casos de la condición 1.ª, ó documentos ó antecedentes bastantes para poder ser incluídos en el caso tercero de dicha condición.

Segundo. Alguno ó algunos de los trabajos siguientes:

a) Trabajo propio relacionado con la especialidad que se proponga estudiar en el Extranjero ó con otras que sirvan de preparación.

b) Obras ó trabajos de cualquier clase de que sean autores ó colaboradores en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud y competencia.

Tercero. Copia simple de su nombramiento si se trata de empleados ó funcionarios públicos.

Debiendo basarse las propuestas que la Junta formule en los trabajos y documentos que los aspirantes presenten, habrán de ser aquéllos de tal naturaleza que pueda deducirse directamente de ellos la competencia del solicitante, el haber realizado en España la preparación posible y el tenerla bastante para tomar parte en la labor de los Centros docentes extranjeros.

5.ª Podrán presentar con la solicitud certificados de estudios, de desempeño de cargo, de ejecución de trabajos y cuantos documentos deseen sean tenidos en cuenta.

6.ª El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

7.ª La Comisión ejecutiva de la Junta, en vista de las solicitudes, trabajos y documentos, podrá exigir á los solicitantes aclaraciones ó nuevos datos.

8.ª La Junta hará una selección eliminatoria en vista del expediente de cada aspirante. Los declarados admisibles deberán hacer un exámen de tradución de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios y otro ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido, salvo cuando la Junta estime que son suficiente prueba los trabajos presentados y la labor científica anterior.

9.ª La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que haya de abonarse como gastos de viaje y la época en que deba comenzar á disfrutarse. Exigirá también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que considere oportunos.

10. Los pensionados se obligan á comunicarse con la Junta para tenerla al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta presentarán á aquella, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente á algún punto de las materias para que fué concedida, ó, en su caso, una obra artística ó literaria, fruto de su labor en el Extranjero.

11 La Junta, en virtud de lo que prescribe el art. 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar caducada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

12 Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del Extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según prescribe el art. 39 de su Reglamento.

13 Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión ha sido concedida, y si falta á ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

REVISTA DE TRIBUNALES

EL ROBO DE TORRENUEVA

LOS PROCESADOS ASALTAN EL AYUNTAMIENTO FORZANDO LAS PUERTAS CON UNA REJA Y SUSTRAEN ONCE MIL PESETAS.—REHABILITACIÓN DEL ALCALDE Y DEPOSITARIO.—UN BUEN SERVICIO DE LA BRIGADA MÓVIL.

"La Monitera" encubridora y "El Sartenilla" autor son declarados culpables

Ayer se vió en esta Sala Audiencia de lo Criminal la causa que por delito de robo se seguía en el Juzgado de Valdepeñas contra Manuel Guzmán (a) Caganovias, Felipe del Pozo (a) Sartenilla, Filomeno del Pozo, Celestino Tercero, Francisca Castillo (a) La Monitera, María Dolores Perea, Basilio Guzmán, Gabriel Castillo y Juan Francisco Chaves.

El Caganovias está rebelde: y el Chaves fallecido, recayendo el peso de la acusación fiscal sobre los restantes á quienes se considera: autores los dos primeros y encubridores los demás.

LOS HECHOS

Tuvo lugar el robo la noche del 16 de Diciembre de 1915. Los procesados Manuel Guzmán y Felipe del Pozo, á quienes anteriormente avisó el Filomeno diciéndoles había mucho dinero en las arcas municipales del Ayuntamiento de Torrenueva procedentes de los fondos del Pósito, asaltando el edificio Consistorial, forjando sus puertas con una reja, y saltando la caja de caudales con un punzón y martillo, sustrajeron la cantidad de *once mil y pico pesetas*. De cuyo dinero se dió una participación á los demás procesados; llevándose la mayor parte los autores que se la gastaron en juergas y viajes.

El descubrimiento del hecho, que permaneció oculto más de cuatro meses, teniendo en entredicho la personalidad del alcalde y depositario municipal del pueblo, cupo á la brigada policiaca de investigación criminal de Madrid que por medio de los agentes Sres. Callejón y Arroyo, al mando del inspector Sr. García Calvo, llegó á capturar por un procedimiento casi novelesco á toda la pandilla de individuos más aficionados á lo ajeno que á lo propio, haciendo un inmejorable servicio que le valió muchas felicitaciones.

Ocupa el ministerio de la ley el señor fiscal D. Gabriel de la Escosura.

La defensa de los procesados está representada: la del Felipe del Pozo, por D. Emilio L. Sancho; la de Filomeno, la Monitera, y Basilio Guzmán, por D. Vicente Calatayud; la del Celestino Tercero, por D. Cirilo del Río; y la de Dolores Perea y Gabriel Castillo, por D. Carlos Calatayud.

LA PRUEBA

Dado comienzo al juicio oral, procedióse al exámen de los procesados quienes, niegan los hechos, verificándose reñidos careos que abundan en frecuentes contradicciones insubsanables.

Pasan después al exámen de testigos siendo de una importancia excepcional para el proceso la de los Sres. Callejón y García Calvo, agente é inspector de policía respectivamente que capturaron á los reos descubriendo los hechos.

El público escuchó atentamente la narración del procedimiento llevado á efecto por estos señores para hallar la verdad de los hechos.

La declaración de estos duró cerca de media hora.

Comparecen después el alcalde y depositario; y con la declaración de ambos señores se termina el período de las pruebas y las partes modifican sus conclusiones.

Por lo avanzado de la hora se suspende el juicio hasta las 15 30.

LOS INFORMES

Sr. Fiscal

A las 16 se reanuda la sesión.

El íntegro funcionario de la administración de justicia D. Gabriel de la Escosura, comienza su informe diciendo ha de ser breve: pues sabe el jurado que hay en estrados es honrado y severo, y por ende ha de deliberar con espíritu imparcial, declarando culpables á los siete que hay en el banquillo.

Analiza la prueba y deduce de ella cargos más que sobrados para afirmar la culpa de sus acusados.

Termina tras breves momentos con un párrafo henchido de sentimiento y patriotismo, diciendo deben castigarse los delitos contra la propiedad.

Sr. Calatayud (D. Vicente)

Como todos los suyos, este letrado, hace un informe jugoso y lleno de doctrina jurídica. Rebate los cargos del fiscal contra sus defendidos, negando el uso de armas y la participación directa del Filomeno, á quien considera tan solo como encubridor, á lo más, cómplice.

Pide la exculpación de la Monitera y del Guzmán, basado en que no participaron de los efectos del delito.

Termina explicando lo que sea justicia y el modo cómo en este caso se deba aplicar.

Sr. Del Río

Saluda al Jurado de su pueblo natal y apela de su honradez el testimonio que la conducta de su defendido mereció siempre. Niega la participación en el hecho de autos del del Celestino Tercero, no obstante la insidiosa acusación de que en el momento de la prueba en juicio oral le hizo el Felipe, que solo estima hija del rencor de entrambos. Hace un detenido estudio del sumario y plenario, sacando en consecuencia la falta de cargos suficientes para culpar á su reo, para quien pide la declaración de inocente.

Sr. Calatayud (D. Carlos)

Empieza diciendo al Jurado que pues es la última causa de que conoce, y hasta aquí supo cumplir con ejemplaridad su misión, interesa fijarse harto por ser hoy la causa más compleja y delicada del cuatrimestre.

Deshace lógicamente las acusaciones lanzadas como encubridores contra Dolores y Castillo. Expone la interpretación legal de los hechos, que él ve exentos de punibilidad.

Reflexiona sobre el alcance de los hechos del señor fiscal y concluye demandando la exculpación de sus patrocinados.

Un documento interesante

EL PLEITO JAIMISTA

Reproducimos de EL CORREO ESPAÑOL el siguiente manifiesto que Don Jaime de Borbón, ha dirigido á sus leales:

A mis queridos jaimistas

Hace pocos días, apenas recobré mi libertad de lenguaje, de la que me había privado durante más de tres años mi forzada residencia en Austria, os dirigí mi saludo y os manifesté mi confianza.

Me entero con profundo desagrado que hay quien quiere tratar de desvirtuar el alcance de mis palabras y desnaturalizar su significado.

Fueren las que fueren antes las ideas sustentadas por nuestra Comunión en materia de política internacional, es indudable que al estallar la última guerra, la más elemental prudencia imponía á todos los españoles dignos de serlo la obligación de unirse en un sentimiento de verdadera neutralidad, para librar á nuestra Patria de las sangrientas pruebas que asolaban á la mayor parte de las naciones europeas.

A ninguno de mis fieles les negué el derecho á pensar y sentir individualmente como mejor les pareciese. No ordenaba la neutralidad del entendimiento sino de la acción. Pero como jefe de una grande y gloriosa agrupación política, nadie puede negarme el derecho de imponer á esta, como colectividad operante, el deber de no inclinarse á servir á ninguno de los bandos contendientes.

Que actuando como guía de nuestra Prensa EL CORREO ESPAÑOL, diario de mi exclusiva propiedad, exageró é inventó los hechos para acaparar todas las simpatías á favor de los Imperios Centrales, es tan público y notorio que no he de insistir en ello.

Que esa actitud exigía imperiosamente mi enérgica protesta es no menos evidente, sin que esto se oponga á que yo guarde cariñoso afecto y gratitud inmensa á todos mis leales extraviados de buena fe.

Claro es que iguales sentimientos me animan respecto á las Juntas regionales que me han permanecido fieles hasta ahora y que por falta de contacto directo conmigo no conocían mis instrucciones, que acaso no han llegado nunca hasta ellas.

No hagais caso de quien pretenda denunciarme como sospechoso para vosotros.

Mis amores, mis aspiraciones, mis ideales, se confunden con los vuestros.

Tratad como se merece al que quiera arrebatar de mis manos la Sacrosanta Bandera de la tradición católicamonárquica española que tiene en Mí su legítimo representante.

Sería criminal, á la par que pueril, el tratar de dividir y de desbaratar á una fuerza nacional tan poderosa como la que nosotros representamos, por una simple cuestión de conducta que en nada toca á los principios, cuando de la conducta de los que me reconocen como su Jefe, Yo soy á todas luces el único juez competente, como el único responsable ante Dios.

Como principio de la reorganización que me propongo dar á nuestras fuerzas, declaro disuelta la Junta Central instaurada desde mi carta á mi querido Peliú en Noviembre de 1912 y asumo la Suprema dirección, designando como Mi Secretario general político en España, interin adopto una resolución definitiva, á D. Pascual Comín, residente en Zaragoza, por cuyo conducto os haré llegar mis instrucciones y al que podeis desde ahora dirigir los votos que deseeis elevar hasta Mí.

Contad con mi inalterable cariño, como Yo cuento con vuestra inquebrantable fidelidad.

JAIME.

Biarritz 15 de Febrero de 1919.

CUENTO

OBSCURIDAD

Aquellas ventanas ya no se reían, lanzando á través de sus débiles, delicadas y volubles rendijas, ráfagas de luz.

PARA MI PRIMA CONSUELO.

Recostado indolentemente en el respaldo de una mecedora, el viejo poeta recordaba...

Allá en el lejano horizonte, el sol descendiendo lenta, pausadamente, se escondía tiñendo de irisaciones rojas con sus ya débiles rayos de fuego, las nubecillas blancas que empañaban el azul claro del firmamento.

Había arrastrado una vida inquieta, sin ilusión, perversa, que nunca hasta ahora le mostró las punzantes espinas que se ocultaban bajo el disfraz provocador de sus placeres falsos, efímeros.

La misteriosa *obscuridad* envolviendo á la Naturaleza, hacía destacar raras y fantásticas siluetas; *las ventanas de la ciudad despertando de su lúgubre letargo se burlaban de la noche lanzando á través de sus rendijas ráfagas de luz.*

Era todavía muy niño, cuando la impiadada fatalidad hizo aparecer prematuramente en la pureza de su rostro las terribles arrugas del Dolor; hizo inclinar su cabeza bajo el peso de una tristeza misteriosa, haciéndola pensativa; hizo que el brillo de sus ojos fuera sustituido por la melancolía apagada, por la languidez del ensueño; hizo que sus labios se contrayeran con una sonrisa tirante y angustiosa de la resignación....

En su imaginación extrañas y caprichosas sombras, se hacían figuras.

Confusamente recordaba cómo en su juventud hirió sus oídos una dulce voz que con irresistible fuerza le atraía, cómo alucinado corrió tras ella, cómo después de muchos sobresaltos encontró el ser que la profería, cómo fascinado lo besó apurando su ficticia miel, cómo más tarde cruzó por su alma una chispa de luz celeste que le hizo sufrir y soñar... ¡Música!... ¡Poesía!... ¡Era el Amor!

Las estrellas parpadeando en el infinito, parecían llamarle con sus guiños.

No en vano tenía en aquellos felices años alguna ilusión; quedóse deslumbrado ante aquel rayo de luz, voló con el, y... ¡oh desilusión! ni aun aquella sublime, encantadora luz, que extrañaba existiese en el mundo, era pura ni tampoco verdadera, pues vió en sus falsos destellos una horrible y repugnante hipocresía; vió que se precipitaba en los abismos si seguía en pos de ella; se salvó; piedad clamaba aquel espíritu que lo deslumbró, y lo salvó también para siempre, abandonándolo después...

Las sombras perdían su forma.

Hizo derramar lágrimas, y las derramó. ¡Ya era un ciego! Pero su juventud; conoció por desdicha al mundo, desentrañó su trágica evolución social; pasó su ilusión, pasó... ¡todo!...

Avanzaba la noche, dominando el silencio.

Sólo le quedó un sentimiento: ¡la desilusión! ¡el desengaño! Su cabeza buscó refugio entre sus temblorosas y demacradas manos que nunca se lo negaron, y dió rienda suelta á las lágrimas que le desahogaban un poco del torturador sentimiento, de aquel sentimiento fijo que adquirió en él sensibilidad enfermiza; de aquel sentimiento que con cruel sarcasmo, con una paciencia á toda prueba, cual la gota de agua cayendo persistente sobre la dura roca, logró taladrar su fuerte corazón, su alma impregnada de vigorosa vida

La noche imperaba... ¡Intensa obscuridad!... Las estrellas se habían ocultado. Aquellas ventanas ya no se burlaban lanzando á través de sus débiles, delicadas y volubles rendijas, ráfagas de luz...

Una siniestra carcajada rompe el silencio...

ALVARO CORRALES CAMACHO.

TRIBUNALES

El robo de Torrenueva

(Continuación de la revista que se publica en primera página)

Sr. Lope de Sancho

Reconoce la participación del Felipe en los hechos; niega el uso de armas y en su consecuencia pide la atenuación de la culpa en este sentido.

Hace brevísimas consideraciones sobre el alcance de la responsabilidad de los hechos en uno y otro caso

Señor Presidente

En un imparcialísimo, á la par que breve resumen, D. Diego Carrión expone al Jurado los alegatos de la acusación y de las defensas, invitándoles á que sin pasión deliberen para obtener un veredicto lleno de justicia é imparcialidad.

Leídas que fueron las preguntas del veredicto, se hizo entrega del mismo al presidente del tribunal popular, que se trasladó inmediatamente al cuarto de deliberaciones.

Veredicto

Tras mesurada deliberación, el Jurado dá el veredicto que resulta de exculpación para Basilio Guzmán, Celestino Tercero y María Dolores Peres; y de inculpación como encubridores para Pedro Gabriel Castillo y Francisca Castillo (a) Monitera, y como autores para Filomeno y Felipe del Pozo.

Sentencia

Abierto el juicio de derecho, el Fiscal pide: para Pedro Gabriel Castillo, 2 años de presidio y lo mismo para la Monitera; 14 años de cadena temporal para el Felipe y 13 de igual pena para Filomeno.

Las defensas piden: para Gabriel Castillo 6 meses y 1 día; 4 meses para la Monitera; 12 años de cadena para Felipe, y 4 años de prisión para Filomeno.

La sala dictó sentencia, condenando: á 1 año al Pedro Gabriel Castillo; 6 meses á la Monitera; 12 años de cadena temporal á Filomeno, y 13 años de igual pena á Felipe, absolviendo libremente á los otros tres, que fueron puestos inmediatamente en libertad, excepción del Celestino pendiente de condena anterior.

Servidos quedaron los intereses de la justicia, con esta sentencia, como lo demostró la conformidad que despertó en el público el veredicto del tribunal popular.

Felicitamos, pues, á todos los elementos activos de este juicio famoso, especialmente á los letrados defensores señores Del Río, López Sancho y hermanos Calatayud, por haber servido comedidamente los altos fines de la justicia.

EL PUEBLO MANCHEGO advierte á sus colaboradores espontáneos, que no publicará los trabajos literarios que reciba sin haberlos solicitado previamente, ni acerca de ellos mantendrá correspondencia alguna.

SUSCRIPCION POPULAR

Para regalar una bandera á la Sociedad Obrero-Benéfica

Se reciben cuotas no superiores á UNA PESETA en esta redacción.

	Pesetas
Suma anterior	31 25
D. Fernando Calatayud	1'00
» Fructuoso Sánchez Izquierdo	1'00
» Saturnino Sánchez-Izquierdo.	1'00
» Ramiro Sánchez Izquierdo...	1'00
» Vicente Torres	1'00

SERVICIO TELEFÓNICO EXCLUSIVO

Explotan tres bombas en Tortosa

Consejo de ministros.--La Exposición de pintura española en París.--Gimeno informa de la situación de Barcelona.--Escándalo en un mitin.--Los abusos de la Compañía del Norte.--El Sr. Rodríguez de la Borbolla, declina la jefatura del partido liberal sevillano.--Notas diversas.

El día en Madrid

Madrid 18 11'50 m.

Consejo de ministros

El Consejo terminó á las ocho y media.

Los periodistas preguntaron á Romanones si iría á Palacio.

El conde contestó que hasta mañana—por hoy—á las diez no iría.

Fué facilitada la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo despachó varios expedientes de crédito, uno de ellos para las atenciones que asigne la proyectada exposición de pintura española en París.

Gimeno informó del curso de las huelgas planteadas en Barcelona.

Los jaimistas

Don Jaime ha dirigido una carta al gerente de *El Correo Español* señor Sánchez Márquez agradeciéndole su intervención en el esclarecimiento de la política internacional del jaimismo.

El pan

Una comisión de tahoneros y fabricantes de pan informaron al ministro de la carestía de harinas, previniéndole que de no reponer el *stok* antes de tres días faltará pan.

Pedreas y bombas

Madrid 18 11'50 m.

Rompen la estatua

CORDOBA.—Ayer se verificó una importante manifestación para protestar contra los excesos de caciquismo en Granada.

Los manifestantes apedrearon la estatua del ministro Sr. Barroso rompiéndole la cabeza.

También apedrearon el Círculo Mercantil que se negó á cerrar durante la manifestación.

Los ánimos siguen excitados.

Tres bombas

TORTOSA.—Han explotado tres nuevas bombas.

Una en el cine Doré, y otra frente al Ayuntamiento.

Se produjeron los consiguientes sustos y carreras.

N. DE LA R.—No hay más detalles.

Provincias

Madrid 18 11'50 m.

Por diez pesetas mata á un hombre

GRANADA.—En un caserío del camino de Iein, inmediato pueblo de la capital se presentó esta mañana un sujeto llamado José Aranda Ballesteros, para reclamar á José Bailón diez pesetas que desde hace tiempo le adeudaba.

Bailón, tras una infructuosa discusión encaminada á disculpar su morosidad, puso término diciendo que no le pagaba porque no le daba la gana.

Exasperado Aranda, sacó un revólver, y disparando contra Bailón, le dió un tiro en la cabeza, dejándolo muerto en el acto.

El agresor se presentó en el Juzgado, confesando su delito.

Descontento en el comercio

LEON.—Entre el comercio existe un descontento grandísimo por el proceder abusivo de la Compañía de los ferrocarriles del Norte.

En la estación no se admiten facturaciones de pequeña velocidad, cosa que origina gravísimos perjuicios.

Escándalo en un mitin

BILBAO.—A las cuatro de la tarde se celebró en Baracaldo un mitin organizado por la Agrupación socialista. Concurrieron unas 400 personas.

Cuando estaba en el uso de la palabra el compañero Calvo surgieron ruidosas protestas y se produjo un escándalo tan formidable que el jefe de la guardia municipal, que presenciaba el acto, se vió obligado á suspender éste; pero como el escándalo continuaba y los contendientes estaban á punto de agredirse, fué precisa la intervención de la guardia municipal y de la guardia civil para desalojar el local.

El temporal.—Dos marineros ahogados

EL FERROL.—Se ha desencadenado un formidable temporal y los buques tuvieron que reforzar sus amarras.

Una barca que se dirigía al muelle del Sorjo zozobró y se ahogaron dos marineros.

Un centenario

ALICANTE.—Con motivo del centenario alicantino doctor Balmis, que por vez primera en España empleó la vacuna contra la viruela, se descubrió en la plaza de Torrénsuna lápida conmemorativa destinada á perpetuar tan glorioso nombre.

Al acto asistió el Ayuntamiento con la banda de música y un numerosísimo público.

Una colisión

CORDOBA.—En Carpio, por una cuestión que aún no ha sido aclarada, se suscitó una colisión resultando dos muertos y algunos heridos.

Al cerrar

Madrid 18 4'50 t.

Oyendo á Romanones

Esta mañana dijo el jefe del Gobierno á los periodistas que había tenido una larga conferencia con el ministro de Abastecimientos, y que le había visitado el Nuncio de Su Santidad.

Dijo que en Barcelona había tranquilidad y que ignoraba los propósitos que traerían los diputados catalanes.

Romanones preocupado

Anoche estuvo hablando el conde de Romanones con un periodista. Este lo encontró bastante preocupado.

Dijo que la huelga de La Canadiense y de la industria textil se agrava.

Esta dejará 50.000 obreros sin trabajo.

Si se empeñan en declararse en huelga otras fábricas, habrá 100.000 obreros parados, además de que faltarán los tranvías, el agua y la luz.

Por mi parte tomaré cuantas medidas crea necesarias, por extremas que sean.

He conferenciado con el gobernador de Barcelona y esta noche volveré á conferenciar.

Los elementos sindicalistas están dando mucho que hacer, y seguramente se hará preciso declarar el estado de guerra.

En Gobernación

El subsecretario de Gobernación ha facilitado hoy las siguientes noticias:

Contra la Guardia civil

CORUÑA.—En Saján, se opuso el vecindario á que se diese sepultura en el cementerio nuevo á un niño. La Guardia civil tuvo que acompañar al cortejo.

A la salida del pueblo apedreó el vecindario á la Guardia civil.

Esta hizo fuego, resultando dos mujeres muertas, y cuatro guardias heridos. Hay muchos contusos.

Uno que dimite

SEVILLA.—El Sr. Rodríguez de la Borbolla ha dimitido la jefatura del partido liberal sevillano.

Un cadáver

SANLUCAR.—En la desembocadura del Guadalquivir ha aparecido el cadáver de Manuel Vizcaya, primer maquinista del remolcador «Giralda».

El Juzgado de Marina ha ordenado el levantamiento y traslado de los restos al Hospital, donde han sido embalsamados.

LO DEL DIA

LAS IRREGULARIDADES DE LA COMISION MIXTA

Podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que en el Gobierno civil obra copia de un acuerdo de la Comisión provincial en funciones de Diputación disponiendo se instruya un expediente para el esclarecimiento de supuestas inmoralidades cometidas en la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo.

También nos consta que el dignísimo coronel de la Zona, Sr. Acosta, ha oficiado á Capitanía general, informando de una grave denuncia presentada por un vecino de Villanueva de la Fuente.

Los rumores que recogíamos han tenido por desgracia plena confirmación.

Si inexcusables imperativos de ciudadanía nos mueven á no silenciar en absoluto los hechos, consideraciones no menos atendibles de respeto para las personas nos imponen la sobriedad.

Creíamos imprescindible esta explicación para que los lectores no supusieran interesado nuestro mutismo.

CRONICA DE SOCIEDAD

Los que viajan

Esta mañana á las diez han marchado á Madrid, donde fijarán su residencia, D. José y D. Ramón Medrano.

De paso para Madrid hemos tenido el gusto de saludar á D. Ignacio González, de Puertollano.

—Regresó á Almadén D. Teodoro Patón.

—Ha salido para la Corte D. Francisco Sánchez Villar.

—Regresó á Daimiel D. José Topiera.

—Ha marchado á Tomelloso D. Carlos Tercero García.

—Después de pasar unos días al lado de su familia ha regresado á Manzanares D. José Mª González Pereda.

—Ha salido para Puertollano D. Juan Antonio Carrión.

—Hemos saludado á D. Lorenzo Pérez y á D. Bernardo Gallego, de Torrenueva.

—Marchó á Almadén D. Pedro Ocaña,

—Para Badajoz ha salido D. José María Aguilar.

—Ha salido para Almagro don Emilio González.

—Ha salida para Madrid el oficial de Telégrafos D. Carmelo Moreno.

Petición de mano

Para el joven abogado D. Manuel Barenca, ha sido pedida la mano de la bella señorita Margarita Morales.

La boda ha sido concertada para fecha próxima.

Fallecimiento

A la avanzada edad de 72 años ha fallecido, confortada con los auxilios espirituales Dª Ramona Gómez del Pulgar, madre del señor cura párroco de Alhambra D. Juan M. Fernández Infantes y de nuestros queridos amigos D. Antonio y D. Juan Ramón.

Enviamos á su atribulada familia, nuestro más sentido pésame.

Destino

A petición propia, ha sido destinado á esta capital el ingeniero-jefe de la sección de Montes, D. Juan Gayá.

ASPECTOS DE LA CIUDAD

Función benéfica

Por enfermedad de uno de los que componen el cuadro artístico, se suspendió la función que á beneficio de los exploradores tenían preparada para fines de este mes, habiéndose aplazado hasta mediados del mes de Marzo próximo.

Están muy adelantados los ensayos de las obras «La primera postura», «Los Corridos» y «La real gana».

Esta Sociedad de aficionados, de la que foman parten relevantes personalidades de nuestra buena sociedad, proyecta organizar veladas á beneficio del Comedor de Caridad y Asociación de la Prensa.

Comisión Provincial

La Comisión Provincial, ha fijado, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, los precios á que deben abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero.

	Ptas. Cts.
Ración de pan..............	» 35
Idem de cebada.............	1 60
Idem de paja...............	» 50
Litro de aceite............	1 70
Idem de petróleo...........	1 70
Kilogramo de carbón........	» 15
Idem de leña...............	» 05

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto del ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre último y circular telegráfica de la Dirección general de Administración fecha 14 del actual, la Comisión Provincial, ha tomado los acuerdos que á continuación se expresan:

1.° Que el presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1918 continuará rigiendo hasta 31 de Marzo de 1919, entendiéndose prorrogados y autorizados en un 25 por 100 los gastos é ingresos de dicho presupuesto, durante los tres meses que comprende este periodo.

2.° Quedar enterada y en cumplir lo preceptuado respecto á las nuevas fechas que se señalan en lo sucesivo para la aprobación del presupuesto provincial y su remisión al ministerio de la Gobernación.

3.° Que el presupuesto para 1919 aprobado por esta Diputación en 6 de Noviembre último, regirá para el ejercicio de 1919 á 1910 sin necesidad de formar nuevo prepuesto.

4.° Que las operaciones de Contabilidad se ajustarán á los preceptos que anteceden, ampliando en un 25 por 100 los gastos é ingresos autorizados en el presupuesto de 1918, cuya liquidación correspondiente á los quince meses de su ejercicio se practicará en fin de Marzo de 1919.

Ampliaciones recibidas

En esta Administración se han recibido las siguientes ampliaciones que pueden ser recogidas por los interesados:

Número 739, Sr. D. Balbino Molina; Aldea del Rey.

Id. 743, Sr. D. Ramón Vidal; Luciana

Id. 746, Sr. D. Segundo Hidalgo; Corral de Calatrava.

Id. 748, Sr. D. Segundo Hidalgo; de id. de id.

Id. 750, Sr. D. Eulogio Campos; Carrizosa.

Noticias generales

Comedor de Caridad

Ayer se repartieron 172 raciones á 86 pobres de la localidad, y 5 á transeuntes.

Médico titular

Está vacante una de las dos titulares de Argamasilla de Alba, dotada con 1.500 pesetas.

El igualatorio podrá producir otras 3.000 pesetas.

Solicitudes al alcalde en el término de quince días.

Ciudad Real: Imp. de Enrique Pérez.

Si V. se dedica á alguna industria ó negocio, no escatime gastar en anuncios, pues ello, indirectamente, ha de favorecer notablemente su negocio, robusteciendo su antigua clientela y proporcionándole nuevos favorecedores.

Si en la actualidad no es V. anunciante, hágase porque con ello no perderá V. la venta de sus productos que son sustituídos por otros similares.

¿El medio á adoptar?

El periódico que con más frecuencia vea en su localidad y provincia, porque este es el medio más seguro de su gran circulación.